



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	<ul style="list-style-type: none">• NUBIA VALENCIA
EJECUTADOS	<ul style="list-style-type: none">• MAGNOLIA PALOMINO MONSALVE• GABRIEL PALOMINO MONSALVE• MARIA IDALIA PALOMINO MONSALVE• RUBIELA PALOMINO MONSALVE• FANNY PALOMINO MONSALVE• MIRALBA PALOMINO MONSALVE• MARIA LILIANA PALOMINO CORREA• ROSALBA PALOMINO CORREA• CRISTINA PALOMINO CORREA• MATILDE MONSALVE MARQUEZ• MARIA CIELO RENDON RAMOS• DIEGO CORTES RODRIGUEZ (sucesores del señor Justiniano Palomino Guerrero)
RADICADO	63001-31-05-004-2009-00609-00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA MEDIDA CAUTELAR y ORDENA OFICIAR A ENTIDAD BANCARIA

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas allegadas a las medidas de embargo ordenadas en el auto fechado al nueve de julio del año en curso y ordena oficiar, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Para los fines legales a que hubiere lugar se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, los siguientes oficios:

- De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Armenia, Quindío (No. 087 expediente electrónico) entidad que con correo electrónico del 29 de julio de 2021 informó que acusaba recibido del documento enviado por correo electrónico, al cual le correspondió el turno de radicación N° 2021-280-6-14146 de fecha 29/07/2021; solicitando que se informe al usuario interesado que se acerque a dichas dependencias con el número de turno o llame al número telefónico 7451587, para informarle que los derechos de registro ya se pueden cancelar y que lo debe hacer a la cuenta corriente de Bancolombia N° 03192578764 convenio 79999,

consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal o en la casilla REVAL ubicada en las instalaciones de dicha oficina e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral, con la advertencia que de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

- Del BANCO DE OCCIDENTE S.A., entidad que con correos electrónicos del 3 y 12 de agosto de 2021 (No. 090 expediente electrónico) solicitó información sobre el número de identificación del cliente CRISTINA PALOMINO CORREA y que consultadas sus bases de datos no registran productos a nombre de Diego Cortes Rodríguez.
- Del BANCO DAVIVIENDA S.A., entidad que con correo electrónico del 4 de agosto de 2021 (No. 092 y 094 expediente electrónico), informó que la ejecutada CRISTINA PALOMINO CORREA presenta vínculos con dicha entidad, por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos; adicionalmente informa que la persona identificada con la cédula de ciudadanía número 41903539 no presenta vínculos con esa entidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas enviadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Armenia, Quindío y por las siguientes entidades bancarias BANCO DE OCCIDENTE S.A., por el BANCO DAVIVIENDA S.A. (No. 087, 090, 092 y 094 del expediente electrónico), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por Secretaría librar el oficio correspondiente, firmado electrónicamente y enviado a través del correo institucional del juzgado, al BANCO DE OCCIDENTE S.A., a fin de que se dé trámite a las medidas cautelares impuestas en este proceso ejecutivo en contra de la codemandada CRISTINA PALOMINO CORREA, informándole el número de identificación de ésta.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI, compartir el expediente electrónico y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial de la ejecutante consuelopulgarin526@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez

Fjfm.

Firmado Por:

**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eda7a7460b0cb863f5cc63d922f7a6352bd0be3b9f024cce32a070dc262054
8b**

Documento generado en 17/08/2021 04:42:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**